



Ayuntamiento de Burguillos de Toledo

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO CELEBRADA EL DIA 04 DE DICIEMBRE DE 2020.

ASISTENTES:

Alcalde

D. José María Gómez-Caro García-Caro (PSOE)

Concejales:

D^a. María Gloria Lozano Trujillo (PSOE)

D. Julio Roldán Perezagua (PSOE)

D. Oscar Tejedor López (PP)

D. Sergio Díaz García (PP)

D. Pablo de la Mata Rodríguez (PP)

D^a. Anet Pereda Tomassevich (VOX)

NO ASISTENTES

D. Miguel Ángel Cid Pérez (Cs)

D. José Ruiz Tortajada (SMB)

D. José Alonso Sánchez (SMB)

D. Francisco Julián Gómez de la Cruz (SMB)

SECRETARIO-INTERVENTOR

D. Sergio Castillo López

En la localidad de Burguillos de Toledo, siendo las ocho horas y diez minutos del día cuatro de diciembre de dos mil veinte, se reúne en el auditorio municipal el Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria, previamente convocada, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. José María Gómez-Caro García-Caro, con la asistencia de los Sres. Concejales que se enumeran al margen.

La Corporación está asistida por el Secretario-Interventor, D. Sergio Castillo López que da fe del acto.

Una vez verificada por el Secretario-Interventor la válida constitución de este órgano colegiado, dado que se cumple la asistencia mínima de un tercio del número legal de miembros. El Presidente abre la sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el siguiente, **ORDEN DEL DÍA:**





Ayuntamiento de Burguillos de Toledo

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 05 DE NOVIEMBRE DE 2020 Y DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE CELEBRADA EL DÍA 01 DE DICIEMBRE DE 2020.

Procede el Sr. Alcalde a preguntar a los Sres. Concejales si van a realizar alguna objeción u observación al acta de la sesión ordinaria celebrada el día 05 de noviembre de 2020 y del acta de la sesión extraordinaria urgente celebrada el día 01 de diciembre de 2020. No efectuándose ninguna intervención.

A continuación se procede a la votación, aprobándose por unanimidad de los miembros presentes.

2.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA OPERACIÓN DE CRÉDITO A CORTO PLAZO (FINANCIACIÓN DE LA INVERSIÓN DE RENOVACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO EXTERIOR DE BURGUILLOS DE TOLEDO).

Procede el Sr. Alcalde el tratamiento del presente asunto, dando lectura de la propuesta de acuerdo, dictaminado por la Comisión de Hacienda en sesión extraordinaria celebrada el día 27 de noviembre de 2020, cuyo contenido es el siguiente:

Visto que, con fecha 04 de noviembre de 2020, mediante Providencia de Alcaldía, se incoó procedimiento para la renovación de una operación de crédito a corto plazo por un importe de 500.000 euros, al objeto de evitar desfases transitorios de tesorería que puedan afectar al normal funcionamiento de los servicios públicos, cancelándose por esta Entidad Local un importe de 100.000 euros.

Visto el informe de Secretaría 2020-0145, de 04 de noviembre, en el que se indica la legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto el informe de Intervención 2020-0058, de 04 de noviembre, sobre las condiciones que debe contener la operación crédito en aplicación del principio de prudencia financiera.

Visto que se solicitó oferta a Eurocaja Rural S.C.C para la renovación de la operación de crédito con fecha 05 de noviembre de 2020, registro de salida n.º 555.

Visto el certificado de Secretaría 2020-0143, de 20 de noviembre, en el que se hace constar que con fecha 10 de noviembre de 2020, registro de entrada n.º 387, se ha presentado oferta por Eurocaja Rural S.C.C.

Visto el informe de Intervención 2020-0061, de 20 de noviembre, por el que se fiscaliza de conformidad el expediente para la concertación de una operación de crédito a corto plazo.





Ayuntamiento de Burguillos de Toledo

Visto el informe de Secretaría, una vez realizada la tramitación legalmente establecida, se propone al Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Adjudicar a la Entidad Eurocaja Rural S.C.C la concertación de la operación de crédito a corto plazo por importe de 500.000 € en las siguientes condiciones:

- Importe: 500.000 euros
- Plazo: 12 meses
- Amortización: Al vencimiento
- Liquidación de interés: Trimestral
- Revisión interés: Trimestral
- Tipo de interés: Euribor 3 meses + 0,48 puntos porcentuales
- Interés de demora: El tipo de interés de la operación más un recargo del 2 % anual
- Comisión de apertura: Exento
- Comisión de no disponibilidad: Exento
- Comisión de cancelación anticipada: Exento
- Formalización: Con la intervención del Secretario del Ayuntamiento como Fedatario
- Garantías: Las establecidas en la legislación vigente
- Compromisos: Domiciliación de la subvención del IDAE para la renovación del alumbrado público.

SEGUNDO. Notificar a la Entidad Eurocaja Rural S.C.C, la adjudicación a su favor de la operación de crédito a corto plazo y citarle para la formalización de la misma.

El presente acuerdo consiste en la renovación de una operación de crédito a corto plazo formalizada con fecha 13 de diciembre de 2019 por un importe de 600.000 euros. Se han cancelado 100.000 euros con fondos propios del Ayuntamiento, y como este tipo de operaciones tienen una duración de un año, hay que proceder a su renovación por un importe de 500.000 euros. Operación que será cancelada en el momento en el que se reciba por el Ayuntamiento la subvención del Instituto para la Diversificación y el Ahorro Energético. El grupo seguir mejorando burguillos está efectuando unas declaraciones totalmente erróneas, lo que significa que tienen pleno desconocimiento del asunto y no se enteran, o son unas declaraciones mal intencionadas. En el pleno ordinario que se celebrará este mes de diciembre, se efectuará debida contestación a todas las acusaciones que está realizando este grupo municipal. No ofende quien quiere sino quién puede.

A continuación pregunta a los Sres. Concejales si tienen alguna intervención que realizar en este asunto, no efectuándose ninguna.





Ayuntamiento de Burguillos de Toledo

Finalmente se somete el asunto a votación, aprobándose por unanimidad de los miembros presentes.

Finalizado el tratamiento de todos los puntos que integran el orden del día, no existiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde se levanta y da por concluida la sesión, siendo las ocho horas quince minutos del día cuatro de diciembre de dos mil veinte, de lo que yo, el Secretario doy fe, levantando la presente Acta con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente.

Vº Bº
El Alcalde

El Secretario

Firmado electrónicamente

